

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CAMPAMENTOS DE VERANO 2023

Estas actividades están dirigidas a jóvenes residentes en la Comunidad de Madrid.

La cuota abonada para la participación en el campamento seleccionado incluye: transporte, alojamiento, manutención, seguro, materiales necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, así como actividades y salidas complementarias.

Únicamente se podrá participar en un campamento o campo de voluntariado a lo largo del verano.

### 1. Requisitos de participación:

- Cada participante llevará consigo su **DNI y tarjeta sanitaria, originales**, así como, en su caso, la tarjeta del seguro médico privado.
- En caso de tener algún **tratamiento médico o dieta especial**, es obligatorio aportar documentación acreditativa de dicha circunstancia (informes médicos) y haberlo informado previamente en el proceso de inscripción. En estos casos, el participante deberá llevar consigo el tratamiento médico correspondiente, así como el informe médico en el que conste la posología.
- La Comunidad de Madrid no se hace responsable del robo, pérdida o deterioro que pudieran sufrir los materiales, aparatos electrónicos y demás enseres personales de los participantes.
- Los participantes no tendrán que pagar por ningún servicio durante su estancia, no obstante, se les puede dar, en su caso, algo de dinero de bolsillo (20-30 euros).
- No se podrán recibir visitas durante el desarrollo de la actividad.
- Si el participante es recogido antes de la finalización de la actividad por una persona diferente a la que hubiese firmado la inscripción, ésta deberá realizar una autorización en la que conste nombre y DNI de la persona autorizada. El día de la recogida, la persona autorizada, debidamente identificada, presentará la citada autorización dejando constancia de la fecha y hora de recogida.

### 2. Normas a respetar durante el desarrollo del campamento:

- Los participantes estarán en todo momento bajo las directrices y normas del equipo de coordinación y monitores y, atenderán, en todo momento, las medidas exigidas por el equipo técnico y por el albergue juvenil.
- Los participantes deberán permanecer en el campamento durante el período programado y tomarán parte de todas las actividades previstas. No podrán ausentarse de los lugares de la actividad sin la autorización escrita del padre, madre o tutor/a legal, y, en su caso, del coordinador/a de la actividad.
- Los participantes deberán aceptar las limitaciones en el uso de los teléfonos móviles, con el fin de garantizar la buena marcha de la actividad y la convivencia.

- No se permitirán comportamientos violentos, físicos o verbales (peleas, golpes, insultos...), ni conductas amenazantes o discriminatorias hacia el resto de participantes o profesionales.
- Se velará por el cuidado del material (propio y ajeno), el medio ambiente y por el buen uso de las instalaciones.
- No estará permitida la tenencia y consumo de alcohol y tabaco.

### **3. Anulación y modificación de actividades:**

La Dirección General de Juventud podrá modificar o, en su caso, anular la actividad en caso de falta de participantes u otra causa justificada. Podrán existir algunas modificaciones en los programas de las distintas actividades ofertadas, en el caso de que circunstancias sobrevenidas así lo exijan.

### **4. Devolución de cuota:**

No se procederá en ningún caso a la devolución de las cuotas abonadas salvo cuando, por causas no imputables al obligado al pago del precio, no se preste el servicio o no se realice la actividad (artículo 30.2 del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid).

Tanto los participantes como sus padres o tutores legales aceptan el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

El incumplimiento de estas condiciones y normas generales podrá dar lugar a la expulsión inmediata del campamento, sin devolución de cuota, en cuyo caso el padre/madre o tutor/a legal u otra persona debidamente autorizada deberá acudir inmediatamente al albergue juvenil a fin de recoger y trasladar al menor. En estos casos, la comunidad de madrid no correrá con los gastos derivados de estos traslados.